



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 9728/A/80
Expediente H.C.D.: 1290/86
Nº de registro: O-662
Fecha de sanción: 28/08/1986
Fecha de promulgación: 05/09/1986

ORDENANZA N° 6553

Artículo 1º.- Impónense a diversas calles de los Barrios "El Grosellar", "Montemar" y "Aeropuerto", los nombres que a continuación se mencionan:

ARMANDO CHULAK - Comienza a la altura del 1700 de la Avenida de circunvalación J. Coelho de Meyrelles en el Barrio El Grosellar, con altura 6400 y finaliza con altura 6900 en la calle Bélgica del Barrio Montemar.

LEOPOLDO MARECHAL - Comienza con altura 6400 en su intersección con la Diagonal Homero Manzi del Barrio El Grosellar y finaliza con altura 6700 en la calle San José de Calasanz del Barrio Montemar.

JUAN CARLOS DAVALOS - Comienza con altura 6000 en su intersección con la Diagonal José Pedroni y finaliza con altura 6100 en la calle Joaquín V. González, del Barrio El Grosellar.

ROBERTO ARLT - Comienza con altura 5800 en su intersección con la calle Ortega y Gasset y finaliza en la calle Pablo Neruda del Barrio El Grosellar.

PABLO NERUDA - Comienza en su intersección con la calle J. Zacagnini con altura 0 y finaliza con altura 100 en la Diagonal José Pedroni del Barrio El Grosellar.

Diagonal JOSE PEDRONI - Comienza con altura 0 en su intersección con la calle J. Zacagnini y finaliza con altura 200 en la Avenida de Circunvalación J. Coelho de Meyrelles, Barrio E1 Grosellar.

Diagonal HOMERO MANZI - Comienza con altura 0 en su intersección con la calle J. Zacagnini y finaliza con altura 100 en la calle Armando Chulak, Barrio El Grosellar.

MACEDONIO FERNANDEZ - Calle curva que comienza con altura 0 en su intersección con la calle J. Zacagnini y finaliza con altura 400 en la calle J. Zacagnini, Barrio E1 Grosellar.

Diagonal LEOPOLDO LUGONES - Comienza con altura 1800 en su intersección con la calle Pascuala Mugaburu al 7900, y toma dirección Este, finalizando con altura 2200 en el Pasaje 173 (bis), a la altura del 7400, Barrio Aeropuerto

Diagonal ENRIQUE SANTOS DISCEPOLO - Comienza con altura 1700 en su intersección con la calle Pascuala Mugaburu al 8000, tomando dirección Este, y finaliza en el Pasaje 173 (bis) con altura 7500, Barrio Aeropuerto.

PASAJE 173 (BIS) - Comienza en la Avda Ing. Della Paolera con altura 7400/7500 y finaliza en la Diagonal Enrique Santos Discépolo, Barrio Aeropuerto.

PASAJE 175 (BIS) - Comienza en la Diagonal Leopoldo Lugones con altura 7500 y finaliza en la Diagonal Enrique Santos Discépolo, Barrio Aeropuerto.

PASAJE 177 (BIS) - Comienza en la Diagonal Leopoldo Lugones con altura 7600 y finaliza en la Diagonal Enrique Santos Discépolo, Barrio Aeropuerto.

PASAJE 179 (BIS) - Comienza en la Diagonal Leopoldo Lugones con altura 7700 y finaliza en la Diagonal Enrique Santos Discépolo, Barrio Aeropuerto.

PASAJE 181 (BIS) - Comienza con la Diagonal Leopoldo Lugones con altura 7800 y finaliza en la Diagonal Enrique Santos Discépolo, Barrio Aeropuerto.

PASAJE 183 (BIS) - Comienza en la Diagonal Leopoldo Lugones con altura 7900 y finaliza en la Diagonal Enrique Santos Discépolo, Barrio Aeropuerto.

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 1ºde la Ordenanza N°2583 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º- Desígnase con el nombre de JUANA MANUELA GORRITI a la calle 158, desde Río Negro hacia el N.E., finalizando en la calle Estrada con altura 2100, Barrio EL Grosellar".

Artículo 3º.- Modifícase el Artículo 1ºde la Ordenanza N°2531, que quedará redactado de la siguiente manera:



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

“Artículo 1º-Impónese el nombre de MIGUEL DE UNAMUNO a la calle 160, con nacimiento en Río Negro y hacia el N.E., finalizando en la calle Zacagnini con altura 2300, Barrio El Grosellar.

Artículo 4º- Modifícase el Artículo 1ºde la Ordenanza 2617, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo1º-Impónese el nombre de REMOLCADOR GUARANI a la calle 162, con nacimiento en Río Negro y hacia el N.E., finalizando en la calle Estrada con altura 2100, Barrio E1 Grosellar”.

Artículo 5º- Modifícase el Artículo 1º del Decreto 1106/69, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo lº- Impónese el nombre de JUAN TORRES DE VERA Y ARAIGON a la actual calle 166, con nacimiento en , Río Negro y en dirección N.E., prolongándose dentro del Barrio Montemar en dirección :J.O. hasta su intersección con Armando Chulak, con altura 2500”.

Artículo 6º- Modifícase el Artículo 1ºde la Ordenanza 1305, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo1º- Desígnase con el nombre de SAN JOSE DE CALASANZ a la calle N°170, a partir de la calle Río Negro y en dirección I.J.E., prolongándose dentro del Barrio Montemar hasta su intersección con Armando Chulak, con altura 2500”.

Artículo 7º- Modifícase el Artículo 1ºdel Decreto Nº438/71, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º- Desígnase con el nombre de JUAN BAUTISTA de LA SALLE a la actual calle N°179, a partir de Río Negro y en dirección N.E., prolongándose dentro del Barrio Montemar hasta su intersección con Armando Chulak, con altura 2500”.

Artículo 8º- Modifícase el Artículo 1ºde la Ordenanza Nº3513, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º- Impónese el nombre de BELGICA a la actual calle 174, desde Río Negro hacia el M.E., finalizando en la Avenida de Circunvalación J. Coelho de Meyrelles, con altura 2500”.

Artículo 9º- Modificase el Articulo 1ºde la Ordenanza Nº3652, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º- Impónese el nombre de MARIA ADELINA FUNES DE MILLAN a la actual calle 176, desde Río Negro hacia el M.E., finalizando en la Avenida de Circunvalación J. Coelho de Meyrelles, con altura 2400”.

Artículo 10º- Modificase el artículo 1ºde la Ordenanza 3999, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º- Impónese el nombre de GENERAL JOSE MARIA PIRAN a la actual calle 178, desde Río Negro hacia el N.E., finalizando en la Avenida de Circunvalación J. Coelho de Meyrelles, con altura 2400”.

Artículo 11º- Modificase el Articulo 1ºde la Ordenanza 1723, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º- Designase con el nombre de JOSE ZACAGNINI a la actual calle 56, con nacimiento en la Avenida Félix U. Camet, finalizando en la Avenida de Circunvalación J. Coelho de Meyrelles, con altura 7800”.



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Artículo 12º- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N°1725, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º- Designase con el nombre de MARIE CURIE a la actual calle 5.4, con nacimiento en la Avenida Félix U. Camet, finalizando en la Avenida de Circunvalación J. Coelho de Meyrelles, con altura 7800”.

Artículo 13º- modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza de fecha 8 de noviembre de 1932, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º- Desígnase con el nombre de CONSTITUCION a la Avenida 28, y con el nombre de JOSE MANUEL ESTRADA a la calle 52, comenzando esta última en la Avenida Félix U. Camet y finalizando en la Avenida de Circunvalación J. Coelho de Meyrelles, con altura 8000”.

Artículo 14º- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N°508 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º- Desígnase con el nombre de JOSE COELHO DE MEYRELLES a la Avenida de Circunvalación que nace en la Avenida Félix U. Camet con altura 0, y acompaña el trazado del Arroyo La Tapera en todo su trayecto, finalizando con altura 4300 en el Barrio La Florida; con el nombre de PADRE JOSE CARDIEL a la actual calle 16; con el nombre de JUAN A. PEÑA a la calle 18; con el nombre de FLORISBELO ACOSTA a la calle 20; y con el nombre de GOBERNADOR MARIANO ACOSTA a la actual calle 158”.

Artículo 15º- Comuníquese, etc.

Palazzo

B.M. 1278, p.4-5 (10/10/1986)

Sirochinsky